

EXENTO



DECRETO N° **2910**

/15.-

ARICA, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 277 de fecha 18 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000.-** al **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARICA SIEMPRE ARICA** RUT 65.025.841-K, representado por la señora **MARGARITA ISABEL GONZALEZ AGUILERA, RUT 12.436.899-5**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: pasajes y movilización e implementación deportiva que se detalla a continuación.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARICA SIEMPRE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 100090-k de fecha 04 de mayo de 2003 del registro nacional de organizaciones deportivas del Instituto Nacional de deportes, Certificado de fecha 29 de octubre de 2014.

La **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARICA SIEMPRE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 452 otorgado el año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Pasajes y movilización (flete Santiago-Arica)	18.000
• Otros: Implementación deportiva.	
• 11 juegos de ruedas de figura	458.000
• 05 juegos de rodamientos para las ruedas de figura	193.000
• 11 juegos de ruedas de danza	638.000
• 05 juegos de rodamientos para ruedas de danza	193.000
Totales	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.078 "Club deportivo de Patinaje Arica Siempre Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE
ALCALDE DE ARICA



SUC/2015/LXCP/scv.-23.02.15.-